

Las empleadas de hogar pueden pedir al SEPE desde hoy las ayudas por pérdida de actividad

CECILIA CASTELLÓ
MADRID

El Boletín Oficial del Estado publicó ayer los detalles y el procedimiento de solicitud de dos nuevas ayudas por desempleo para empleadas de hogar y para trabajadores con contrato temporal sin derecho a paro que se hayan quedado sin empleo (o sin parte de los empleos en caso de trabajadores del hogar) a causa del Covid-19. El Gobierno ya había aprobado las citadas ayudas extraor-

dinarias para dar cobertura a estos dos grupos durante el estado de alarma, pero ahora se conocen forma y plazos de presentación.

Tras la publicación en el BOE, tanto empleadas de hogar como contratados temporales sin derecho a prestación podrán solicitar los subsidios a partir de hoy y deberán tramitarlos ante el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La medida extraordinaria equipara al colectivo de trabajadores del hogar

con cualquier otro trabajador afectado por un ERTE, ya que cobrarán un 70% de su base de cotización. Ese subsidio es compatible con otras actividades siempre que no se supere el salario mínimo interprofesional (SMI) de 950 euros al mes. Si bien la cuantía del subsidio se percibirá en proporción directa al porcentaje de reducción de jornada.

El SEPE no efectuará la cotización a la Seguridad Social durante la percepción del subsidio extraordinario.

El BOE de ayer publicó también las condiciones del subsidio para temporales en los ERTE

Si el trabajador sigue de alta en la Seguridad Social, aunque haya dejado de prestar servicios con carácter temporal, deberá presentar una declaración responsable firmada por cada uno de sus empleadores si son varios. Y en el caso de que haya sido despedido definitivamente, deberá adjuntar la carta de despido, la comunicación del desistimiento del empleador o la documentación de la baja en la Seguridad Social.

El Gobierno también fijó ayer los requisitos para

poder percibir el subsidio extraordinario por desempleo para trabajadores temporales cuyo contrato haya terminado durante el estado de alarma sin haber generado derecho a paro. Entre otras condiciones, se fija que el contrato debía ser de al menos dos meses y con obligación de cotizar por la contingencia de desempleo.

La cuantía del subsidio será de unos 440 euros mensuales, que es el 80% del indicador público de rentas de efectos múltiples (Iprem).

Inyección no reembolsable Hacienda comunica a las regiones el criterio de reparto del fondo de 16.000 millones

El volumen de pacientes en UCI, de hospitalizados y de población serán las variables clave

La transferencia no tendrá impacto en la deuda regional

JUANDE PORTILLO
MADRID

El número de pacientes en UCI afectados por el coronavirus Covid-19, el número total de hospitalizados y el tamaño de la población serán los principales criterios de reparto del nuevo fondo de liquidez de 16.000 millones de euros no reembolsables que el Gobierno facilitará a las comunidades autónomas para paliar los efectos de la pandemia. Así se lo comunicó ayer la ministra de Hacienda y portavoz del Ejecutivo, María Jesús Montero, a los responsables autonómicos del ramo durante una reunión telemática de coordinación, que se alargó más de tres horas, en la que no se reveló el reparto concreto del monto por regiones.

De los 16.000 millones destinados a las autonomías, 10.000 irán a cubrir gasto sanitario, 5.000 a paliar el impacto económico y 1.000 más a cubrir la factura social de la emergencia. Hacienda anunció que del total de fondos sanitarios 6.000 serán inyectados a las regiones en el primer semestre. El peso de los criterios de reparto será del 35% para el volumen de ingresados en UCI; del 25% por hospitalizados; del 20% por infectados y otro tanto por población total. Los otros 4.000 se abonarán en la recta final del año, con un 40% de pago según la población; un 30% por ingresos en UCI; un 20% por hospitalizados y un 10% por casos confirmados. La idea es que el primer tramo sufrague la atención a los enfermos y el segundo se dirija a preparar los sistemas sanitarios para un posible nuevo brote.

Los 1.000 millones sociales se repartirán en función del tamaño de la población, aunque se tendrá en cuenta la superficie de la región, la dispersión de sus vecinos, el número de dependientes, el de mayores de 65 años y menores de 16. El reparto de los 5.000 millones de apoyo económico será decidido entre Hacienda y las regiones.



La portavoz del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero. EFE

Madrid teme perder más de un millón de empleos

Mientras negocia la recepción de fondos estatales, la Comunidad de Madrid estima que una desescalada ágil dejaría una caída del 5,6% en el PIB regional y la pérdida de 339.000 empleos. Sin embargo, si la reapertura total se retrasa a finales de año, el retroceso podría ser del 17% y la pérdida laboral de 1,1 millones de empleos.

Montero destacó que la inyección de estos 16.000 millones, anunciada el sábado por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, supone la mayor transferencia directa de liquidez que jamás han recibido las comunidades y evitará que deban asumir recortes o sufrir tensiones de tesorería. Montero subrayó que el pago será en forma de transferencia directa que no deberá devolverse, ni generará intereses ni impactará en deuda.

Hacienda recordó a los consejeros que las autonomías recibirán este año 115.887 millones, un 7,3% más que en 2019, y una sobrefinanciación de 9.500 millones teniendo en cuenta el golpe económico del virus.

La pandemia eleva el crédito a empresas y reduce el de familias

El pasivo bancario de los hogares cae en marzo a mínimos de abril de 2006, con la vivienda como mayor endeudamiento

SANTIAGO BARÓN
MADRID

La deuda bancaria de familias e instituciones sin ánimo de lucro en España cayó en marzo un 0,4% respecto al mes anterior, con un descenso de 2.597 millones de euros, hasta los 700.064 millones, su nivel más bajo desde el mes de abril del año 2006. La estadística publicada ayer por el Banco de España recoge, en parte, el impacto de la crisis del Covid-19, puesto que en la segunda quincena de marzo ya estaba vigente el estado de alarma, el confinamiento y las restricciones de movilidad y actividad.

En el lado opuesto se han situado las empresas: la depresión del consumo y el cierre de negocios ha empujado a las compañías a demandar liquidez, por lo que su deuda se elevó en marzo el 1,1% respecto a febrero, hasta los 899.758 millones.

La caída del crédito a las familias en el tercer mes del año se debió fundamentalmente al retroceso de los créditos al consumo, que registraron una merma de 603 millones de euros en solo 30 días y, sobre todo, a la caída de casi 2.000 millones de

los préstamos hipotecarios. Estos últimos se situaron en 515.115 millones, su nivel más bajo desde abril de 2006, tras retroceder un 0,4% en el último mes.

Pese al descenso de la inversión en vivienda de los últimos años, el importe que las familias destinan al pago de hipotecas sigue ocupando la mayor parte de su endeudamiento: supone el 73,6% del mismo.

Por su parte, los créditos de los hogares destinados al consumo experimentaron una caída mensual del 0,3% en marzo, que en una quincena se vio ya impactado por la crisis del Covid-19, hasta los 184.949 millones de euros.

La financiación a las empresas, en términos globales, se elevó en unos 10.000 millones de euros en marzo debido al aumento de los préstamos de entidades de crédito: subieron en 15.186 millones en un mes, con un alza del 3,3%, hasta los 481.533 millones de euros, aunque en tasa interanual bajaron un 0,2%.

Los préstamos del exterior, en cambio, se redujeron en 544 millones, hasta los 302.357 millones, cediendo, además, un 2,1% interanual.